2019 Año de la exportación



EXP-UNC:0032113/2019

### **VISTO**

La solicitud de prórroga de la designación de la Prof. Verónica Silvina Cuello en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Escultura I de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Que el pedido se hace con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 11° la OHCD FFYH N° 1/2008 (RHCS N° 313/2008), de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se propone la utilización del proporcional presupuestario vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada a la Prof. Clementina Zablosky mediante RHCD 48/2019.

Que la partida anteriormente asignada para la cobertura del cargo que ocupa la Prof. Cuello ya no estará disponible a partir del 1° de febrero de 2020, tal como queda establecido en las actuaciones del EXP-UNC:0059184/2019 a ser tratadas también en sesión del día 16 de diciembre de 2019.

Que la prórroga se solicita a fin de garantizar los horarios de consulta y los exámenes finales durante los meses de febrero y marzo.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

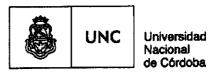
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina directa de la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Escultura I de la Licenciatura en Artes Visuales, desde el 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, afectando el proporcional presupuestario disponible por licencia otorgada a la Prof. Clementina Zablosky mediante RHCD N° 48/2019, y haciendo excepción de lo establecido en el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008 (RHCS 313/2008), de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.









# EXP-UNC:0032113/2019

**ARTÍCULO 2°:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN Nº:** 

0298

GRC/PAC

Llo Carlos Federico Sammartino Segretario de Consejo

cultad de Artes - UNC

Mgler. Ana Maria Mohaded

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba